JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER

CVE-2017-3727 *Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 376/2016.*

Doña María Ángeles Salvatierra Díaz, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número 5 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el número 376/2016 a instancia de Santiago García Trejo frente a Cárnicas Tres Mares, S. L. y FOGASA, en los que se ha dictado resolución de fecha 05/04/2017 del tenor literal siguiente:

I. FALLO

Estimar parcialmente la demanda interpuesta por Santiago García Trejo contra Cárnicas Tres Mares, S. L., y condenar a la empresa a abonar a la parte actora la cantidad de 515,57 € por salarios no abonados y 512,98 € por indemnizaciones no abonadas, todo ello más los intereses supraescritos.

II. ADVERTENCIAS LEGALES

De conformidad con el artículo 97-4 L.R.J.S. se indica que la presente sentencia es firme, no siendo susceptible de recurso de suplicación (artículo 191 L.R.J.S.).

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Cárnicas Tres Mares, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 19 de abril de 2017.
La letrada de la Administración de Justicia,
María Ángeles Salvatierra Díaz.

2017/3727

CVE-2017-3727